

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compania, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.  
—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.  
—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 14 tomamos las noticias siguientes:

—El contador de la fábrica de tabacos de Madrid ha sido trasladado á otro destino en una de las oficinas centrales del ministerio de Hacienda, y el inspector de labores, Sr. Cabañas, ha sido nombrado para igual destino en Santander, sustituyéndole en la fábrica de Madrid el inspector de la de Santander.

—El ministro de la Gobernacion ha remitido al Consejo de Estado, en consulta, un proyecto para armonizar la nueva division de distritos judiciales con la capitalidad de secciones electorales, ya de hecho modificada por la agregacion y separacion de electores, realizada por aquella modificacion, como sucede en Guadix, Vigo, Pontevedra, Carmona, Moron, Liria y Valencia. Por esta modificación, dice *La Correspondencia*, resultará tambien alguna, aunque pequeña baja, en el número de diputados á Cortes.

—La diputacion provincial y el ayuntamiento de Zaragoza han contribuido con 100,000 y 200,000 rs. respectivamente para los gastos que han de ocasionar la esposicion aragonesa.

—Por providencia asesorada del Tribunal de Comercio de Madrid fecha 10 del corriente se ha declarado en estado de quiebra y á su instancia, á la sociedad colectiva *Mollinedo y compañía*, denominada *Docks de Madrid*, fijando la época á que deben retrotraerse los efectos de dicha declaracion, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 3 del corriente.

En su consecuencia, y con arreglo á lo que dispone el artículo 1,057 del Código de Comercio, se previene que persona alguna haga pagos ni entregas de ninguna especie á la sociedad quebrada ni á ninguno de los socios colectivos de la misma *D. Leopoldo de Pedro*, marqués de Benemejís de Sitallo; *D. Eduardo Moore*, marqués de San José; *D. Juan Antonio de Rascon* y *D. Bernabé Arquisa*, y sí al depositario judicial nombrado *D. Pablo Martínez*, vecino y del comercio de esta corte, que vive calle de las Fuentes, número 10, pena en otro caso de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa de acreedores.

—Segun dice la *Política*, la suscripcion abierta para erigir un monumento al duque de Tetuan escuden de 25,000 duros, á juzgar por las noticias que se tienen de provincias. Solo en Sevilla ascienden ya á 30,000 rs.

—La suscripcion nacional para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones, huracanes

y terremotos de Filipinas y Puerto Rico, asciende á 208,873 escudos 511 milésimas.

—Segun dice *La Correspondencia*, próximamente aparecerá una importante disposicion en la *Gaceta*, dando nuevo impulso á los trabajos para la formacion del mapa forestal de España, con el objeto de que se terminen con toda la prontitud posible.

—No es todavía seguro que Lequeito sea el punto donde vaya la reina á tomar baños.

—Parece que en breve se terminará el expediente de auxilios á las provincias de Castilla.

—Ha continuado hoy en el Consejo de Estado la discusion del proyecto de Banco de crédito territorial.

—Por real orden de 8 del actual se ha dispuesto, que las facultades cometidas á las juntas provinciales de instruccion pública, respecto de los establecimientos de segunda enseñanza, el capítulo 4.º del título 2.º, seccion cuarta de la ley general de 9 setiembre de 1857, capítulos 8.º, 9.º y 10 de la seccion segunda del reglamento de segunda enseñanza, y capítulo 6.º del título 2.º del de colegios, se entiendan trasferidas á las diputaciones en lo concerniente á los institutos provinciales y colegios á ellos agregados, y á los ayuntamientos respecto de los institutos locales y sus colegios, ya se sostengan unos como otros con fondos propios, provinciales ó municipales.

—Antes de que termine el mes actual quedarán definitivamente designados los distritos judiciales que han de restablecerse.

## CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—El *Diario de Cádiz* da cuenta de un rasgo notable de caridad que nos apresuramos á transcribir, debido al ayuntamiento de aquella ciudad y á la empresa concesionaria de la traida de aguas. Hé aquí cómo le refiere el mencionado periódico:

«Un desgraciado padre de familia que se hallaba trabajando en las obras de la velada, se cayó el lunes de esta semana del andamio en que se hallaba ocupado, quedando muerto instantáneamente. Habiéndose informado el ayuntamiento de la infeliz situacion en que dejaba aquel desgraciado á su mujer y cuatro hijos, acordó costear el entierro y entregar á la viuda 1,000 reales.

El señor D. Matías del Cacho en representacion de la empresa de la traida de aguas, al saber la desgracia, se presentó al señor alcalde y le entregó una lámina de consolidado nominal de «cien mil reales» á nombre de la misma viuda, la cual, gracias á este notabilísimo rasgo de humanitario

desprendimiento, no tendrá ya que enviar á sus hijos á la casa de Misericordia, ni tener ella que implorar la caridad pública.»

Hechos de esta naturaleza se recomienda por sí solos haciendo inútil todo comentario.

—Dice el *Triunfo Granadino* que ha salido de dicha ciudad una columna volante con direccion á la Serranía de Ronda, con objeto, segun parece, de perseguir el contrabando.

CATALUÑA.—Dice un periódico de Barcelona que en uno de los paseos mas concurridos de aquella ciudad fué hace pocos dias víctima de la agresion de uno de sus subalternos, un oficial del ejército, á quien aquel le abrió la cabeza de un golpe de machete.

BADAJOS.—El martes último descargó sobre Badajoz un espantoso aguacero, acompañado de truenos y relámpagos. Se creia que habia causado daños de consideracion en los olivos y viñedos.

BALEARES.—El vapor *Mallorca*, que hace el servicio postal de las islas Baleares, tuvo que volver de arribada al puerto de Palma el día 9 del corriente, por haberse notado algunas averías en la máquina.

## CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Los diarios de París aplaudiendo la generosa iniciativa del emperador de Rusia dicen, que si bien la abolicion de las balas explosibles tienen mas influencia moral que material, pues el uso de estos proyectiles es hoy poco comun, dicen que, sin embargo, esta idea puede ser el principio de un cambio en el espíritu belicoso que hoy domina en las naciones, y que deba buscarse ante todo el medio de evitar las guerras.

BÉLGICA.—Ha llegado á Bélgica el almirante norteamericano Ferragut. El rey Leopoldo fué á Bruselas desde el palacio de Laeken para recibir al ilustre marino, dando en su obsequio un gran banquete, al que asistieron las personas mas importantes de la corte.

ROMA.—El día 11 se verificó con la solemnidad de costumbre en Roma la procesion del Corpus bajo la columnata de San Pedro. El Padre Santo llevaba en sus manos el Santo Sacramento.

SERBIA.—Dice un periódico: Aunque pocos, algunos detalles dan hoy los diarios extranjeros sobre el asesinato del príncipe de Serbia. El príncipe se paseaba á las cinco de la tarde del 10 en el jardín de Topeludere, cuando fué asaltado por los tres asesinos armados de revolvers. En el momento del crimen el príncipe se encontraba al lado de su prima Arika Constantino Vitch. La hija de esta princesa, Catalina,

así como el capitán ayudante de campo Garaschanin y el ayuda de cámara del príncipe, fueron heridos. El príncipe recibió las heridas en la cabeza.

En el primer momento solo uno de los asesinos Radovanevitch hijo, pudo ser preso; pero el telégrafo nos anuncia la prision del otro hermano y del padre.

## La Abeja Montañesa.

SANTANDER 16 DE JUNIO.

### FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

(Continuacion.)

Todo hecho se verifica en un espacio y en un tiempo dados; de aquí la utilidad de la Geografía y Cronología, llamadas vulgarmente los ojos de la historia. Cada uno de los autores que han tratado de la historia universal ha presentado un carácter privativo con distinta nomenclatura de las épocas.

Gibbon en su *Decadencia del imperio romano*, formó un vasto arsenal de citas antiguas; Anquetil y Segur son mas narradores que sintéticos, Wever de cálculo filosófico, Salvador Constanzo, erudito de diction flúida, así como César Cantu siempre ameno, florido y elegante, ha dibujado la historia en perspectiva. Chateaubriand cantó al Arte Cristiano mas que al cristianismo, y parecia resonar su lira en la tumba de los mártires. Lamartine ha esparcido las flores de su poesía por el inmenso campo de la política: Villemain, Michelet, Esquiros, Sismondi y Quinet han deducido respectivamente un principio científico de la historia, y á su vez Mr. Guizot, aunque en distinto concepto, nos recuerda á nuestro ilustre compatriota Balmes. Notables escritores han estudiado épocas ó localidades determinadas, que no hace á nuestro propósito reseñar por ahora, aunque no debemos dejar desapercibidas, como obras de instruccion elemental, las relativas á la Geo-

— 25 —

ahora á que esos conocimientos se popularicen y difundan en España.

Ya lo he dicho antes: si nuestra patria no ha de continuar secuestrada al magnífico movimiento científico que impulsa á los pueblos europeos; si la generacion actual ha de hacer algo por emular las glorias científicas alcanzadas por nuestros padres; si los sabios que componen el Congreso de arqueología y antropología prehistóricas no han de formar una idea tristísima de nuestra civilizacion al decidirse á celebrar dentro de nuestro territorio una de sus anuales sesiones, es preciso, indispensable y urgente que la nueva ciencia comience á ser conocida y cultivada entre nosotros. Estas son mis aspiraciones y estos mis más ardientes votos. Vosotros, con vuestro patriotismo, diréis si merecen ó no ser alentados y favorecidos.

He dicho.

Extracto de la segunda leccion pronunciada en la noche del 7 de Mayo de 1868.

Señores: Despues de las generalidades que tuve el gusto de someter á vuestra ilustrada consideracion en la noche del jueves último, cumple ahora á mi propósito, antes de elevarnos á la tesis, descender al terreno del análisis. La conferencia de esta noche va á ser de detalles; pero detalles que estimo indispensables, si en estos estudios hemos de emplear el método mas filosófico y mas propio para que no sea perdido por com-

— 28 —

bronce deben referirse á las formaciones mas recientes, como las neolíticas y paleolíticas á las mas antiguas.

Debo advertiros, deseoso de evitar todo motivo de error, que hablando de las edades prehistóricas me concreto á la parte de Europa, que hasta ahora ha sido explorada de una manera satisfactoria. Tambien conviene que sepais que esas edades no se suceden con perfecta regularidad en todas las regiones, es decir, que mientras unos pueblos continúan en la paleolítica, otros aparecen ya colocados en la de bronce ó la de hierro. Y esto no debe extrañaros. En cada comarca la civilizacion se desarrolla con arreglo á las circunstancias y condiciones que forman el medio social que en aquella existe, lo cual ocurre tambien en nuestros mismos dias. Pueblos hay en los remotos confines de la tierra, en Africa, Asia, América y Oceanía, que desconociendo el uso de los metales viven todavía en las primeras edades, no usando otras armas que las de piedra, hueso ó madera. Esto mismo acontecia en la época prehistórica, enseñándonos que no es posible buscar un sincronismo perfecto en las manifestaciones semejantes de la industria humana aun tratándose de la Europa, y que por consiguiente las edades prehistóricas no pueden tomarse en absoluto, sino con relacion á la localidad que se estudia.

Descendamos ahora á la enumeracion de los objetos que abarca la industria prehistórica. La

— 29 —

totalidad de ellos puede clasificarse en dos grandes subdivisiones. Cuenta que no os presento la siguiente sino como un mero ensayo:

- 1.º Armas ofensivas y defensivas.
- 2.º Instrumentos y útiles de uso doméstico.

Respecto á las armas, hé aquí las que se conocen:

- Hachas.
- Puntas de lanza.
- Cabezas de flecha.
- Dardos.
- Piedras de honda.
- Lanzas.
- Espadas, etc., etc.
- Entre los instrumentos y útiles hay:
- Sierras.
- Cuchillos.
- Raederas.
- Pulimentadores.
- Martillos.
- Punzones.
- Cinceles.
- Agujas.
- Arpones y demás útiles de pesca.
- Morteros.

Desde luego comprendéis que estos objetos no han sido fabricados siempre con la misma materia: unas veces el hombre se ha valido del primer hueso que ha encontrado para formar el útil ó el instrumento que necesitaba; otras del núcleo de

grafía aplicada á la historia por Eduardo Braconner, y el Atlas histórico geográfico de Mr. Lesage. Consideradas á grandes rasgos las épocas históricas, resulta que en el año 5000, ántes de J. C., se fundaron las principales nacionalidades; el año 500 vió comenzar la heroica lucha de Asia y Grecia que produjo el imperio de Alejandro Magno, personificación de las conquistas griegas, como los Escipiones lo son de las romanas. El primer siglo de la era cristiana se distinguió por la tiranía atroz de los emperadores romanos: en el segundo hicieron florecer la paz y felicidad los Trajanos y Antoninos; situación escepcional que fué sustituida en el tercero por la anarquía militar; tanta ambición acumulada en el corazón de un imperio tan vasto motivó su división en el siglo cuarto promovida por Valentiniano con las distinciones de imperio de Oriente y Occidente; mas este llegó á debilitarse tanto por la acción corrosiva de sus disturbios políticos, que en el siglo quinto fué presa de los bárbaros, que se arrojaron como el huracán á llenar el vacío producido por la degradación romana, lo que produjo un caos político en el siglo sexto, ocupados como estaban en repartirse el botín de las naciones y en adornarse con los girones de la orgullosa Roma.

Muchas de las heregias que habian surgido del seno del cristianismo, emigraron á las páginas del Corán, y Mahoma en el siglo séptimo creó la gloria y poderío de los Sarracenos, que introducidos alevosamente en España al comienzo del siglo octavo, empeñaron la gran lucha contra la independencia de una nación que se inmortalizó por su heroísmo. Carlo Magno constituyó la estensa monarquía de los francos, y desde este siglo data el poder temporal de los Pontífices que llamaron á Carlos «grande y pacífico emperador de los romanos.» Desde el siglo 9 al 11 se acrecentaron la fuerza del feudalismo, la corrupción y la ignorancia. En el noveno se desmembró el segundo imperio de Occidente, que pasó en el décimo al poder de los alemanes.

Los normandos precursores de Colon pasaron á la América cuando descubrieron la Islandia. A la voz de Pedro el Hermitaño se arrojó la Europa sobre el Asia como un solo hombre, según feliz expresión de Robertson.

Comenzaron las cruzadas á fines del siglo 11, notable por la institución de la caballería que escitó el deseo de grandes hazañas, y rindió un culto idólatra al amor, entre las exajeraciones de la mas absurda superstición, cuyo tipo nos ha presentado el inmortal Cervantes en su ingenioso hidalgo.

En el siglo 12 los mongoles se estenden con sus invasiones; los turcos entran en Europa y las cruzadas la dejan despojada.

En el siglo 13 perecen las cruzadas en la costa de Africa y de sus restos se levanta la gloria literaria de la divina Italia ceñida con la corona del Dante, y consagra posteriormente un recuerdo á los muros de Jerusalem con la lira del Tasso. Las ciencias eligen su morada en la Universidad de Bolonia, y el comercio y la riqueza en Venecia, Génova, Florencia y Pisa. En el siglo 14 empieza la grande época de los tiempos modernos, el árbol de la humanidad brota copiosos frutos al influjo bienhechor de una nueva civilización.

(Se concluirá.)

La dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, publica el estado del precio medio que han obtenido diferentes artículos de consumo durante el mes de abril último en cada una de las provincias de España, sacando por resultado que dicho precio medio en toda la Península ha sido el siguiente:

	Esc. Mils.
Trigo, el hectólitro. . . . .	13,548
Cebada, id. . . . .	5,113
Centeno, id. . . . .	6,868
Maíz, id. . . . .	8,459
Garbanzos, kilogramo . . . . .	0,302
Arroz, id. . . . .	0,253
Aceite, litro. . . . .	0,567
Vino, id. . . . .	0,114
Aguardiente, id. . . . .	0,292
Carnero, kilogramo. . . . .	0,419
Vaca, id. . . . .	0,401
Tocino, id. . . . .	0,713
Paja de trigo, id. . . . .	0,023
Idem de cebada, id. . . . .	0,021

Una prueba de los buenos efectos que produce la libertad de comercio hallamos en la *Reforma agrícola* de Sevilla, que no debe pasar desapercibida.

Mientras que en Castilla y Estremadura, graneros de España, las pocas esperanzas que se fundan en la próxima cosecha de cereales mantienen muy altos los precios de estos artículos, en varios puntos de Andalucía se encuentran á tipos relativamente bajos, pues no pasan de 60 reales fanega, con tendencia manifiesta á la baja.

Si se proroga oportunamente el plazo para la libre introducción de los extranjeros, en vez de tener aiza en los precios actuales, es de esperar que bajen, á poca actividad que muestre el comercio, como la mostrará mientras dure el plazo para ella, y mas si se proroga con tiempo.

En esta capital se ha recibido el siguiente telegrama:

«Vigo 16.—El vapor correo *Puerto-Rico* ha llegado ayer á las seis y media de la tarde.—Hirinas 12 1/2 nacionales: cortas importaciones.—Azúcares desanimados.»

LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA.

(CONCLUSION.)

CAPITULO III.

De las Juntas locales.

Art. 71. Para asegurar en todas partes el mayor fruto de la instrucción primaria se constituirán desde luego juntas locales en los pueblos mayores de 500 habitantes donde hubiere escuelas. Las funciones de estas juntas locales se desempeñarán en las capitales de provincia por la junta provincial.

Art. 72. Estas juntas se compondrán, en los pueblos de 500 á 2,000 habitantes, del párroco presidente, del síndico, un concejal designado por la corporación municipal, y dos padres de familia que se distinguan por su honradez y arraigo, nombrados por el gobernador.

Art. 73. En los pueblos que excedan de 2,000 habitantes esta junta se organizará en iguales términos, siendo dos los concejales designados por el ayuntamiento, y tres los padres de familia nombrados por el gobernador.

Donde fueren dos ó mas los párrocos, presidirá el mas antiguo, y en todo caso el arcipreste del partido, donde lo hubiere, si fuese párroco: será secretario el vocal que la junta designe.

Art. 74. Esta junta se reunirá por lo menos dos veces al mes: tendrá á su cargo la inspección constante de las escuelas: rectificará en la segunda reunion de cada mes la lista de los niños y niñas que á ellas acudan, y formará otra de los padres que no cumplan con el deber moral de proporcionar á sus hijos la primera enseñanza: estas listas deberán estar en poder del alcalde antes del día 10 del mes siguiente, y las remitirá al go-

bernador de la provincia para que pasen á la junta provincial. El alcalde acompañará la remision de estos datos con las observaciones que crea convenientes acerca de la conducta de los maestros y concepto que gozan en el vecindario.

Art. 75. Las juntas locales se renovarán cada cuatro años en la forma que el reglamento determine.

Art. 76. A semejanza de lo dispuesto en el art. 69, podrán formarse en los pueblos cajas de ahorros de instrucción primaria; sus fondos servirán para recompensar á los niños y niñas pobres que se distinguan en los exámenes anuales, y á otros fines igualmente laudables, en beneficio de la educación; las cotizaciones voluntarias, la subvención del municipio, si lo acordare, y los legados ó donativos de los particulares serán los recursos de las cajas locales, que estarán á cargo las juntas respectivas.

Art. 77. Los gastos necesarios de las juntas locales se consignarán en el presupuesto municipal respectivo.

CAPITULO IV.

De la inspección.

Art. 78. Además de la inspección religiosa sobre las escuelas que incumbe á los párrocos y que asimismo ejercen los prebostes diocesanos en sus visitas pastorales, el gobierno formará un cuerpo de inspectores generales, que á la par que se dediquen á ejercer su importante cargo, por medio de visitas extraordinarias, se empleen en adquirir los conocimientos mas adelantados en la pedagogía.

Para hacer estos estudios, el gobierno podrá enviar uno ó mas de estos inspectores á visitar los establecimientos mas acreditados en países extranjeros.

Art. 79. Este cuerpo no excederá de 10 individuos, de los cuales deberá haber siempre una mitad á lo menos en comision activa. Gozará el sueldo de 2,000 escudos. Su nombramiento se hará por el gobierno en antiguos empleados de los ramos de Fomento y Gobernacion que tengan categoría de jefes de administración con grado mayor académico, en directores y profesores de escuelas normales y en inspectores y secretarios de provincia, que reúnan además las condiciones, años de servicio y méritos que el reglamento determine.

Art. 80. Los gobernadores de provincia, con acuerdo de la junta provincial, dispondrán, á lo menos una vez al año, visita de inspección á las escuelas que de ella necesiten, á juzgar por los partes mensuales de las juntas locales, ó por informes fidedignos, delegando para ello al secretario de la junta provincial, á un oficial de la sección de Fomento, ó un profesor caracterizado de la capital ó de la provincia. En ningún caso deberán trascurrir dos años sin que sean visitadas todas las escuelas de la provincia. La conducta del maestro, su situación y concepto en el pueblo, el orden de la escuela y la asistencia de los niños deben ser el objeto de estas visitas, dejando para la facultativa de los inspectores el aprovechamiento de los alumnos, métodos de enseñanza y necesidades de la escuela.

silex que estaba al alcance de su brazo, de la rama del árbol, de la concha del molusco ó de la cuerna del mamífero, y solo en las últimas etapas de la época prehistórica emplea los metales, comenzando por el cobre y el bronce y siguiendo despues por el hierro.

Resulta de esto, que si nos referimos á una localidad, hay perfecta sucesión en las épocas que constituyen las diferentes fases de la industria, no pudiéndose pensar que el hombre ha pasado repentinamente de la piedra tallada á la pulimentada, ó de esta á los metales; sino por el contrario, estos progresos han reclamado grandes lapsos de tiempo y no pequeño número de esfuerzos y de tentativas por parte de nuestro semejante.

Tanto por deferir á la indicación que me ha hecho alguno de los concurrentes, cuanto porque no estimé sea del todo inútil para los fines que me impulsan, voy á hacer una rápida escursión en el campo de la bibliografía prehistórica, procurando seguir en este estudio los progresos realizados por la ciencia misma que sirve de tema á mis conferencias. Es tan grande y activo el movimiento literario y editorial á que viene dando ocasión la antropoarqueología, que yo, que recojo materiales para escribir su bibliografía, tengo ya anotados mas de setecientos títulos que corresponden á otras tantas publicaciones relativas al mencionado ramo de los humanos conocimientos.

Necesitaria emplear varias sesiones para daros

fera de las especulaciones «á priori» será equivocar el camino y frecuentar las mismas vías que han conducido á las oscuridades en que abunda la historia.

El criterio geológico es un medio seguro para precavernos contra cualquier superchería de que se quisiera hacernos víctima. Fijaos bien en que la época prehistórica corresponde, geológicamente considerada, al período cuaternario; es decir, que hasta cierto punto coinciden el desarrollo que pudiéramos llamar arqueológico y el desarrollo geológico, ó sea la sucesiva determinación de las distintas formaciones del terreno cuaternario.

Sabeis, señores, mejor que yo, que en la serie de los de sedimento este es el último, y que comenzando cuando concluye el plioceno, se continúa durante toda la época que lleva su nombre y entra en los dominios de los tiempos históricos. El terreno cuaternario representa la última gran capa de la corteza terrestre, y encierra para nosotros un interés muy directo porque en él aparece el hombre por primera vez, si es que no tienen razón los que afirman haber hallado sus restos en los países del terciario.

Las subdivisiones del terreno cuaternario no corresponden estrictamente á las de la época prehistórica, pero puede afirmarse que partiendo en ambos casos de lo mas moderno á lo mas antiguo, hay cierta correlación entre los hechos de ambas series. Así, por ejemplo, las edades de hierro y

pleto el tiempo que consagrais á escucharme, dándome así una prueba de distinción, que aprecio en lo que vale.

Conviene recordar algo de lo que os dije en la primera conferencia. No habeis olvidado, señores, el papel importantísimo que atribuí á la geología en la esfera que comprende la antropoarqueología. Os puse de manifiesto que llega un instante, cuando nos afanamos en seguir las huellas del hombre sobre la faz de la tierra, en que únicamente la geología puede hacer que volvamos á encontrarlas. Interesa que esta aseveración quede bien impresa en la mente, porque es el punto fundamental de donde hemos de partir en nuestras investigaciones. Lo prehistórico está de tal manera relacionado con la geología, que sin ella no se comprende. Así, por ejemplo, los argumentos mas poderosos en favor de la antigüedad del hombre y de los restos de su industria, que conocemos, han de buscarse en el arsenal de los hechos y de los axiomas geológicos. Aquí no satisfacen teorías, y las construcciones metafísicas, por muy perfectas que aparezcan en su estructura, no ofrecen ninguna verdadera utilidad cuando de la antropoarqueología se trata. Esta es una ciencia de pura observación. Lo que la constituyen son los hechos auténticos asociados á los hechos, sirviendo de base á las inducciones mas lógicas, obtenidas por la razón, despues de un exámen atento y desapasionado. Todo lo que sea lanzarse en la es-

**Disposiciones transitorias.**

Primera. Los pueblos que carecieren de local para escuela podrán desde luego, sin necesidad de expediente formado por el arquitecto de la provincia, acordar la construcción de dichos edificios, á cuyo fin se circularán los modelos aprobados, que por su sencillez y escaso coste permitirán que aquella esté á cargo de maestros de obras y aun de alarifes.

Segunda. Las escuelas de Madrid se someterán á un nuevo régimen especial. Un individuo de la junta superior de instrucción primaria tendrá el carácter de comisario régio para entender en la organización y posible aumento de las escuelas de ambos sexos, y en el establecimiento de enseñanza de artesanos en la capital de la monarquía.

Tercera. Los actuales maestros sin título que acrediten buena conducta moral y religiosa, y práctica de cinco años en escuela pública, podrán presentarse á exámen en la capital de provincia, y obtener si fueren aprobados, el título de maestros habilitados de instrucción primaria.

Este título les dará aptitud para escuelas de pueblos de menos de 500 habitantes, donde la enseñanza no esté á cargo del párroco ú otro eclesiástico; para plazas de auxiliares en escuelas numerosas, y para obtener por oposición escuelas de entrada, si resultaren vacantes despues de colocarse los maestros adornados con los títulos que estableció la ley de 9 de setiembre de 1857 y los que los reciban con arreglo á la presente.

Cuarta. Los actuales profesores de escuelas normales que tuvieren acreditada su aptitud y buena conducta moral y religiosa, podrán ser colocados en las cátedras de pedagogía de los institutos de segunda enseñanza.

Quinta. Se autoriza al gobierno para establecer, cuando y dondeuviere por conveniente, un colegio ó escuela superior de instrucción primaria donde se hagan los estudios de pedagogía en toda su estension para las necesidades administrativas y de organización de la instrucción primaria en todo el reino.

Sesta. El gobierno formará el reglamento ó reglamentos necesarios para la exacta ejecución de esta ley.

Séptima. Los derechos de matrícula y títulos profesionales de los maestros y maestras de instrucción primaria se arreglarán á la tarifa adjunta á esta ley.

**Disposicion general.**

Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á la presente ley.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 2 de junio de 1868.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Severo Catalina.

**TARIFA**

de los derechos de matrícula y títulos profesionales de los maestros y maestras de instrucción primaria.

	Escudos.
Matrícula en facultad. . . . .	24
Idem en Instituto. . . . .	8
Título de profesor normal. . . . .	100
Derechos de expedición y timbre. . . . .	8
Título de maestro de instrucción primaria. . . . .	32
Derechos de expedición y timbre. . . . .	4
Título de maestra. . . . .	20
Derechos de expedición y timbre. . . . .	4
Título de maestro habilitado. . . . .	12
Derechos de expedición y timbre. . . . .	4
Cambio de título de maestro elemental por el de instrucción primaria. . . . .	12
Derechos de expedición y timbre. . . . .	4
Cambio del de maestra. . . . .	10
Derechos de expedición y timbre. . . . .	4
Derechos de expedición y timbre de títulos por duplicado de profesor normal. . . . .	8
Id. de maestro ó maestra de instrucción primaria. . . . .	4
Título de maestro de escuela de primer ascenso. . . . .	10
Id. de escuela de segundo ascenso. . . . .	16
Id. de escuela de término. . . . .	20
Por los títulos de ascensos de las maestras 2, 3 y 4 escudos respectivamente.	

**VARIEDADES.**

**Pinceladas de brocha gorda.**

Un caballero gran cruz, que en otro tiempo hubiera sido caballero veinticuatro, preguntaba á su sobrino y protegido:

—¿Sabes hebreo?  
—No sé mas que la primera declinacion.  
—Pues bien, eso te basta; con la primera declinacion, unas botas de charol, la simpatía de las bellas y demás gente importante, puedes ser mas necesario en la sociedad que el papel sellado. Si quieres conservar mi proteccion, no pienses en nada, que es lo mejor que puedes pensar. Recuerda lo que dice Melendez:

Los que estudian padecen  
Mil molestias y achaques,  
Desvelados y tristes,  
Silenciosos y graves.  
Y qué sacan? mil dudas,  
Y de esas luego nacen  
Otros nuevos desvelos  
Que otras dudas les traen.

—¿Quién era ese Melendez?  
—Hombre, era un español.  
—Diga V., tío, ¿qué dirán si conocen mi ignorancia en aquellos ramos que me han de dar importancia?

Peor sería que conocieran tu indigencia. Por tu buena fortuna serás superior á D. Safrido, un pobre diablo, que no hace mas que estudiar noche y dia en pró, como dice, de la felicidad social. Él cree tener una gran máquina en sus teorías; pero la falta la fuerza motriz; en su bolsillo se produce el vacío como en la máquina neumática. Igual suerte tuvieron Cervantes y Camoens; el uno estuvo en la cárcel y el otro en el hospital. Yo, por el contrario, ya ves que me conservo muy gordo, duermo bien, almuerzo pavos trufados en casa de Lady, y me proporciono todas las comodidades que son muy naturales en mi posicion.

La vil envidia de la pobretería nos llama privilegiados, felices, bien dice un poeta: que siempre fué el honor ajeno manjar de conversaciones.

Los que gritan me parecen las ranas de aquella balsa que pedían á Júpiter un rey; mas yo dejo á cada loco con su tema. A propósito de diversiones, te voy á presentar en la tertulia, ó mejor dicho en la magnífica *soirée* de la señora de Primores. ¡Qué esplendor, qué lujo, qué riqueza! Allí danzan en los régios salones mágicas sílfides radiantes de hermosura; yo conozco entre ellas á una señorita de tan fogosa imaginacion que apenas puede coser un cuarto de hora; pero en cambio arrebatada cuando recita los versos de *Flor de un dia*.

—Pues, y guisar?

—Guisaría divinamente si su genio entusiasta pudiera plegarse á ese mecanismo, pero vive en el cielo de la inspiracion. Y luego tiene un gusto exquisito para vestir; lleva los mejores géneros de París; última sea hija de un empleado subalterno tan empeñado en prosperar. En la misma tertulia tienes una sociedad muy variada. Hay señoras muy respetables que te instruirán en la gaceta del barrio, y en todas las novenas y procesiones que se verifican durante el año. En el salon de fumar encontrarás á D. Bartolo Circunstancias, hombre muy cabal que fué dómíne en Jetafe, actual presidente de cofradía; hombre que traduce perfectamente las fábulas de Esopo y posee el Carrillo y el Nebrija.

Además existen empleados de doce y veinte mil reales de sueldo; todos muy listos: figúrate que uno de ellos tiene tal fuerza de tacho que no se le escapa ninguna carambola, aunque esté jugando al billar toda la noche.

Procura tú ser muy *fashionable*, y harás un sorprendente debut. Tienes la brillante educacion que para tales casos se exige; sabes tirar el florete, la pistola, bailar, manejar el caballo, salpicar vocablos en francés, decir piposos almirados á las niñas, escribir cartas perfumadas y pintar letras góticas.

Si aprendes á cantar un *aria* del *Rigoletto* serás un pollo de *primo cartel*. Con estos méritos puedes realizar tu persona ante los radiantes ojos de alguna hechicera ninfa, y ¿quién sabe? un dote de veinte mil duros sería preferible á todos los proyectos que te propongo, y entonces, aunque se gastasen diez mil duros con los electores, llegarías á ser diputado monosílabo ó polisílabo, segun tu prudencia.

Para tal caso te aconsejo que tengas un pié en el suelo y otro en el aire; el tiempo te dirá dónde te has de colocar. Siento dejarte; voy al teatro para encontrar al oficial del negociado D. Feliciano Moderato, pues como no acostumbra frecuentar la oficina prefiero hablarle en su palco.

Es preciso que te dé una mision científica, y entonces saldrás de Madrid con la serenata de una gacetilla.

Adios, mio carísimo sobrino. Mañana trazaré el plan de tu porvenir.

—Adios, querido tío, aprovecharé las profundas y sábias instrucciones de su gran talento.

El sobrino se fué á la pastelería Suiza, en donde al choque de las copas y entre la crema de los pasteles recibió de los parásitos anticipadas ovaciones de su fortuna en ciernes.

VÍCTOR OZCARIZ Y LASAGA.

**GACETILLAS.**

**Que se haga.**—Cada dia va adquiriendo mayor boga, y es elegido con preferencia el paseo á la hermosa playa del Sardinero. El favor del público no puede demostrarse mas claramente, y estamos seguros de que, á poco esfuerzo que se haga para seguir embelleciendo aquel sitio, y en proporcionar un tránsito cómodo y barato, se logrará el tan deseado fin de dotar á Santander de uno de los mejores establecimientos balnearios de España.

Hemos oido que se piensa en construir pequeños jardines, y colocar asientos á las inmediaciones de la nueva fonda, poblando aquellos sitios de árboles, y flores. Aplaudimos la idea, y esperamos verla realizada inmediatamente. Respecto á las demás mejoras de que es susceptible aquella hermosa playa, creemos que no se dejarán esperar mucho tiempo, porque todas ellas están indicadas por el interés mismo de los propietarios de los terrenos, que sabrán perfectamente sacar de estos todo el partido posible, conciliando lo útil con lo agradable.

**Mincho ojo.**—La estacion actual es la mas favorable para que se desarrolle la hidrofobia. Ya se han declarado algunos casos de esa terrible enfermedad, uno de los cuales es bastante sensible, puesto que afecta á una persona conocida del inmediato pueblo de la Cavada, la cual tuvo la desgracia de ser mordida por un sabueso de su propiedad con bastante intensidad para inspirar serios temores, no obstante que con la posible prontitud se hizo uso de los oportunos remedios.

El asunto merece que se adopten medidas energicas, y con este motivo recordamos el edicto recientemente publicado por el Sr. Alcalde.

**Vacante.**—Lo está la notaría de Santaña, que corresponde al partido judicial de Entrambasaguas, la cual debe proveerse con arreglo á los artículos 15 al 19 del real decreto de 28 de diciembre de 1866 y ley de 22 de mayo último.

**Marinos valientes.**—La expedicion alemana al polo del Norte na salido de Bergen (costa Oeste de Noruega) el dia 24 de mayo último, al mando del capitán Carlos Koldewey, llevando de segundo á M. R. Hildebrandt, y un piloto holsteinés llamado Sengstacke. Treinta marineros bremenses y noruegos componen la tripulacion.

El buque, adquirido y armado en Bergen espresamente para la expedicion, es enteramente nuevo, y solo mide 80 toneladas, habiéndosele dado el nombre de *Germania*.

Segun las instrucciones que ha recibido el capitán Koldewey debe ganar tan rápida y directamente como sea posible la costa oriental de Groenlandia, á los 74° 30' de latitud Norte, y tocar en la isla de Sabina donde empezarán los trabajos. Des pues de seguir á lo largo de la costa groenlandesa, la expedicion hará rumbo al Norte hasta el polo y doblarlo si puede. En este último caso, el capitán está en libertad de continuar el derrotero, navegando hácia el estrecho de Behering.

Si la expedicion no puede penetrar de aquí al 1.º de julio entre los 74° y los 80° de latitud Norte (costa oriental de Groenlandia), emprenderá nuevos descubrimientos en el *Gillis Land* (país de Gillis), al Este de Spitzberg.

La duracion del viaje se limita á los meses de verano; sin embargo, el *Germania* lleva víveres para un año. Si se obtiene el objeto de la expedicion, se repartirá una prima de algunos miles de thalers entre la marinería.

El primer descubrimiento, ya sea isla, cabo, etcétera, llevará el nombre de *Breusing*, en honor del director de la escuela marítima de Bremen; pero se llamará el *Rey Guillermo* á la tierra mas importante que se descubra.

**Contra la polilla.**—El mejor sistema para evitar que este gusano se apodere de las ropas de lana, es el envolver estas en paños de hilo, de forma que no quede agujero por donde pueda penetrar.

**Las faldas cortas.**—Sabemos nuestras bellas lectoras que en el mundo elegante de París se está librando una encarnizada batalla entre el vestido corto y la falda larga ó de cola. La cuestion, que hasta aquí se presentaba dudosa, ha dado ya un gran paso hácia su solucion; pues segun dice una correspondencia de aquella capital, la emperatriz Eugenia se ha afiliado en el bando de los vestidos cortos, y se presenta así, no tan solo en los bailes, sino hasta en las ceremonias públicas.

**Es probado.**—Método original, infalible y barato de quitarse el calor.—Cuando no tenemos á mano ni sorbetes, ni cerbeza, ni aun agua fresca siquiera, para quitarnos ese insoportable calor que en el estío, y fuera de él á veces, parece como que abrasa nuestra máquina, la naturaleza ha puesto en manos del hombre un medio tan sencillo como económico para hallar el alivio apetecido. Consiste no más que en humedecerse con saliva exteriormente los triángulos salientes (*tragus*) del pabellon de ambas orejas. El efecto es tan rápido como eficaz. Que los incrédulos hagan la prueba, y se vencerán.

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Vapor Bayo, de 222 ts., cap. D. J. Lausirica, de Barcelona y escalas con 600 cueros á los señores Abascal hermanos: 30 cajas azúcar refinado á los señores Gallo é hijo y Pazos: 100 barriles vino á D. V. Quintanilla: 70 sacos arroz á D. B. G. Abarca: 10 id. id. y 4 id. pimiento á los señores Zumeiza y Crespo y otros efectos para varios.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Vapor Buenaventura, de 121 ts., cap. D. M. Cagigal, para Sevilla y escalas con 140 sacos harina y otros efectos.

Patache Gijónés, de 19 ts., cap. D. C. Lopez, para San Sebastian con cacao y aguardiente.

**Alcaldía Constitucional de Santander.**

El dia 18 del mes actual cesan de satisfacer el derecho módico las aceitunas aderezadas, cera de todas clases, pasas é higos, arroz, sardina salada y estearina: en su virtud todas las introducciones que desde dicho dia se hagan por los fieltos de esta capital pagarán el derecho de tarifa, de no ser llamadas á depósito doméstico.

Con arreglo al contrato de derecho módico celebrado entre la Hacienda y el comercio de esta plaza, todas las especies que resulten existentes al terminar éste, quedan sujetas á pagar los derechos de tarifa: en tal concepto los comerciantes, tratantes y especuladores que posean especies de las citadas, se servirán presentar en la seccion de Consumos, establecida en la casa de Ayuntamiento, el citado dia 18, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, una relacion exacta de ellas.

La administracion tiene adoptadas las medidas convenientes para evitar las ocultaciones, y previene al propio tiempo que las que no hayan sido declaradas, serán tratadas con todo el rigor de la ley considerándolas intro lucidas fraudulentamente, y, como tales, comprendidas en el caso sexto del artículo 147 de la instrucción vigente.

No puedo menos de encarecer el puntual cumplimiento de cuanto dejo espuesto, á fin de evitarme el disgusto de tener que aplicar medidas de rigor tan agenas á mi carácter.

Santander 15 de Junio de 1868.—Juan Pombo.

**SANTANDER.**

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5. cuarto bajo.

**Ferro-carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander.**

EN EXPLOTACION 139 KILOMETROS.

Tráfico desde el dia 1.º al dia 31 de Mayo de 1868.

	1868.	1867.		
Viajeros. . . . .	1.ª clase. . . . .	1,349	32,712 72	33,339 77
	2.ª clase. . . . .	2,067	25,782 78	25,917 36
	3.ª clase. . . . .	17,408	112,944 56	100,378 36
Gran velocidad. . . . .	Equipajes y perros. . . . .		3,414 51	4,064 19
	Encargos valores y comestibles. . . . .		13,087 86	11,137 33
	Carruajes y ganados. . . . .		354 30	1,439 30
	Trenes especiales. . . . .			2,780 =
Total. . . . .		188,296 73	179,956 31	
Pequeña velocidad. . . . .	Mercancías. . . . .		296,561 35	839,105 92
	Carruajes y ganados. . . . .		2,365 92	1,779 20
	Varios. . . . .		240 82	284 42
Total. . . . .		299,168 09	841,169 54	
Total general. . . . .		487,464 82	1,020,225 85	
Término medio al dia. . . . .		15,724 67	32,910 51	
Producto por kilómetro al año. . . . .		41,291 40	86,419 69	
Producto desde 1.º de año. . . . .		2,734,270 35	4,651,249 17	

# SECCION DE ANUNCIOS.

**Empresa de vapores-correos españoles  
DE LAS ANTILLAS Y SENO MEJICANO.**

**PAJARO DEL OCEANO (U OTRO).**

Viaje á San Thomas por el Sur de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días primeros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 12, de donde retorna el día 16 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 27 á la madrugada.

**MOCTEZUMA (U OTRO).**

Viaje á San Thomas por el Norte de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días 17, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 27, de donde retorna el día 2 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 13 á la madrugada.

**BARCELONA (U OTRO).**

Viaje mensual á Colon (Aspinwall).

Sale de la Habana los días 22, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Cuba, Kingston, Santa Marta, Cartagena, y llega á Colon el día 4, de donde retorna el 5 ó 6 tocando en Kingston, Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, y llega á la Habana el día 17 á la madrugada.

**NOTA.**

Los viajes de los vapores *Pájaro del Océano* y *Moctezuma* u otros en su lugar, están en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles e ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico y San Thomas.

Las salidas del vapor *Barcelona* u otro, de la Habana para Colon y escalas, es posterior á la llegada del correo español, del paquete inglés y del francés que vienen de San Thomas, y su llegada á Colon (Aspinwall) es oportuna para tomar en Panamá uno de los vapores del Pacifico que salen el día 10 de cada mes para Centro América, Méjico y California al Norte, y para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile al Sur.—Además, esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio de costaneros.

Oficina central: Habana, Oficios, 58.—SAN PELAYO Y HERRERA.  
12m 72-0

**FÁBRICA DE FUNDICION  
DE JUSTO COLONGUES,**  
sita en el muelle de Maliaño.—SANTANDER.

En dicho establecimiento se hacen pesas del sistema métrico, arregladas á los tipos marcados por el Gobierno, á precios equitativos.

Tambien se toman pesas viejas del sistema antiguo á precios convencionales.

10—7

**INDISPENSABLE A TODOS LOS QUE SE BAÑEN,**

**SE HAYAN BAÑADO Ó TOMEN LAS AGUAS.**

**Acéite de bellotas para los cabellos**

Y EL CUTIS DE TODA LA SUPERFICIE HUMANA.

Calle de Jardines, núm. 5, Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco.

Depósito en la Habana, Obispo, 81, Sr. Matas.

Entre las dolencias que aquejan á la humanidad, una de las que mas se ha estendido y hace mas víctimas, ha sido la escrofula que, á pesar de los esfuerzos de la medicina, se burla con frecuencia de sus auxilios mas enérgicos. Esta enfermedad, compañera inseparable de las constituciones pobres, débiles y enfermizas, aunque ya conocida en tiempo del gran Hipócrates, su dominio era tan limitado como generalizado en la actualidad.

Los baños de mar, acídulos, ferruginosos, termales, frios ó templados, están preconizados por la ciencia para los escrofulosos y otros enfermos, á quienes me dirijo en particular, y á los sanos en general.

En los escritos higiénicos de Homero, del divino Platon, del rey Licurgo, de Moisés, de Brahma, de Mahoma y de los grandes hombres, en cuyas épocas los baños eran preceptos religiosos, se aconseja mojarse la cabeza de vez en cuando, durante el baño, para evitar insolacion, cefalalgia y otras enfermedades que podrian sobrevenir por exceso de calor acumulado en el cráneo.

Nadie ignora que una humedad constante, por espacio de algunos días, á la raiz de los cabellos, los reblandece y ocasiona la caída total ó parcial: por otra parte, los cloruros, las potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales que entran en las aguas de mar y minerales, los ponen pegajosos, ásperos y quebradizos, y contribuyen á la calvicie y á muchas molestias de la piel.

Nuestro *Acéite de Bellotas*, recomendado por mas de 200 periódicos para el pelo, impide su caída, le dá lustre, desenreda en el acto, lo suaviza, afirma las raices, hace salir el perdido, oculta y precave las canas, y á su vez, dándose una ligera friccion despues del baño con una muñequita de franela, en todo el cuerpo, como hacia con otras grasas inferiores á estas en la antigüedad la aristocracia, los tribunos y los emperadores, Tito, Marco Aurelio, Adriano, Domiciano, Vespasiano, Alejandro Severo, y por espacio de muchos siglos consiguieron por este medio librarse de muchas dolencias é imperfecciones cutáneas.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

Por mayor se hace un 25 por 100 de descuento en fábrica.

NOTA.—Se remiten prospectos gratis á los médicos de baños, propietarios ó administradores, y á todos los que los pidan en general.

Depósito en Santander, perfumería y guantería de D. Juan Alonso.

16--1

15-20 25-30

## BAÑOS FLOTANTES.

Están abiertos al servicio publico estos acreditados baños.

La circunstancia de estar fondeados fuera del canal hace que las aguas tengan la alta temperatura de 19 á 20° centígrados, favorecidos por una suave corriente que renueva continuamente las aguas, haciendo que sean tan limpias y nuevas como las puede desear el bañista mas delicado.

Estos baños están en el muelle de Maliaño, inmediatos á la estacion del ferro-carri, con un cómodo PUENTE que los pone en comunicacion con el mismo muelle, desapareciendo de este modo el incómodo medio de tener que embarcarse para ir á ellos.

Baño general un real.—Id. particular dos rs.—Sábana medio real.—Tohalla un cuartillo de real.

6—1

**Anuncio de subasta.**

La empresa de conducciones terrestres de sal ha acordado ceder en subarriendo las de esta provincia por dos años, desde 1.º de julio de 1868 á 30 de junio de 1870.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en Madrid, en el domicilio de la empresa, calle de Alcalá, núm. 36, y en Santander en el del representante de la misma, Muelle, núm. 6, el día 20 del corriente á las doce en punto de la mañana.

Las personas que deseen enterarse del pliego de condiciones para hacer proposicion, pueden dirigirse á los que suscriben.

Santander 12 de junio de 1868.—Ortiz de la Torre y compañía.

4—4

**AVISO.**

Dispuesto por el Gobierno de S. M. [en real orden fecha 6 de marzo último] declarar la caducidad de los créditos de alcances del personal del clero, monte pio civil y militar, y material del Tesoro, á todos aquellos que en el término preciso de cuatro meses no tengan hechas sus reclamaciones en la Direccion general de la Duda pública, los acreedores al Estado por estos conceptos podrán si gustan otorgar sus poderes para este objeto á la casa de Gomez hermanos, del comercio, de Madrid, los que garantizan la seguridad de los encargos.

Asimismo la mencionada casa de Gomez hermanos admitirá los poderes para la gestion de toda clase de créditos procedentes de capellanías, obras-pías, cofradías, hermandades, santuarios, beneficencia, ayuntamientos y de particulares.

Constituida esta Sociedad bajo una base de responsabilidad material propia, y contando con los elementos necesarios á dar soluciones prontas á cuanto se le confie, por esta razon ha dispuesto admitir la representación legal en esta corte y fuera de ella de las diputaciones provinciales, consejos, ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas y cualquiera otra sociedad mercantil é industrial, mediante convenios que se determinarán con relacion al cuadro sinóptico adoptado del censo de poblacion.

Madrid 5 de junio de 1868.—Gomez hermanos. Para recibir informes se dirigirán á D. Manuel Gonzalez, calle del Arco de la Reina, núm. 6, en Santander.

3—1

**Ferro-carril de Isabel II.**

**Aviso importante.**

*Desembolsos en metálico sobre mercancías.*

Con objeto de dar mayores facilidades al público y por una concesion especial, se ha dispuesto que las estaciones de esta línea adelanten á los remitentes que lo soliciten el importe de los desembolsos que hayan hecho para conducir las mercancías al ferro-carril, siempre que aquel, unido al precio del transporte por la via, no llegue á la mitad del valor de la mercancía y procedan precisamente de fletes, acarreos ó gastos de reparacion.

Estos desembolsos abonados en metálico á los remitentes de las mercancías se unirán á los importes del porte del ferro-carri y se cobrarán á los consignatarios de ellas en la estacion de destino.

Los jefes de estacion darán cuantas explicaciones les exijan los que quieran aprovecharse de esta concesion.

Santander 15 de junio de 1868.—El jefe de la explotacion, C. Clément.

**Aviso.**

D. José Puig ha trasladado su fábrica de fideos que tenia en la calle de Santa Clara, núm. 6, á la de Rua la Sal (Naranjas) núms. 3 y 4, donde tiene el despacho al pormayor, y al pormenor se espone en la misma casa calle de los Remedios, núm. 3.

Esta fábrica, que en trece años de existencia que lleva en esta, es la primera vez que se anuncia, pone en conocimiento de sus parroquianos

que con motivo del traslado ha hecho grandes mejoras.

La verdadera elaboracion del fideo superior es con sémola, como se hace ahora en esta fábrica; confeccionándose todas las clases, como son: fideos y macarrones de todos gruesos, tallarines y babetas (cintas), letras, números, estrellas, piñones, puntetas, y demás clases cortadas.

En la misma se espenden las sémolas de trigo y arroz y las féculas de garbanzo, arveja, lenteja, (principal materia de que se compone la tan acreditada Revalenta arábica) y otras tan en uso para los convalecientes.

2s 13

En la calle de los Tableros, número 3, cuarto principal de la izquierda, se dan lecciones para enseñar el nuevo sistema legal de pesas y medidas métricas, desde las 8 de la mañana hasta las 12 y desde las 3 de la tarde hasta las 6 en la presente estacion. La enseñanza es convencional, y á domicilio para los que así la quieran.

2s 9-3

**ALMACEN DE MUSICA**

DE

**TOMÁS DE ITURRIAGA,**

Calle de San Francisco, núm. 5.

Acaba de recibirse un surtido de cuerdas de Roma y Nápoles, legítimas para violín, viola, violoncello, contrabajo y guitarra, arcos, cerdas, puentes, sordinas, cordales, diapasones, botones, nueces, cajas de pez y otros accesorios para instrumentos.

33

**Alcaldia Constitucional de Santander.**

El día 20 del actual á las doce de su mañana, se rematará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, el arrendamiento de los artículos de consumo de los pueblos de Cueto, Monte y San Roman, durante el año económico que da principio el día 1.º del próximo julio y concluye en fin de junio de 1869.

Las personas que quieran hacer postura al espresado remate, y deseen enterarse de las condiciones á que se halla sujeto, pueden pasar á la Secretaría municipal, donde se les exhibirá el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Santander 2 de junio de 1868.—El Alcalde, Juan Pombo.

**Se realiza por cesar el comercio**

un gran surtido de papel y sobres para cartas y hay 4.000 gruesas plumas de acero de todos cortes á 4 rs. gruesa y de 3 puntos á 5 rs. gruesa. Se vende al por mayor y menor en la misma tienda. Se realizan 300 lotes de 40 objetos diferentes por 20 reales. Por 8 dias, plaza Vieja, núm. 4.

3—3

**Para Gijon, Coruña y Vigo.**

Saldrá de este puerto el 17 del corriente á las seis de la tarde (si el tiempo lo permite) el acreditado vapor

CANTABRIA,

su capitan D. Mauricio Lopez.

Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Huerta y Cabrero, calle de Atrazanas, núm. 4.

2